



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 37/2012.-

VISTO:

El Decreto N° 2490/2012 GOB de fecha 30 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se adhiere la Provincia de Entre Rios al Programa de Credito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única familiar (PROCREAR) creado mediante Decreto N° 902/12 del Poder Ejecutivo Nacional del 12 de junio de 2012;

Que el Decreto 2490 "...invita a los municipios de la provincia de Entre Rios a gestionar y promover medidas análogas de similar tenor y otras conducentes a la eximición de tributos aplicables en el marco de su jurisdicción...".-

Que el programa PRO.CRE.AR es impulsado a través del Fondo Fiduciario Público y su entidad Fiduciaria Banco Hipotecario S.A. destinado a familias asalariadas que cuenten con terreno propio;

Que es intención de la Municipalidad de Ibicuy adherir a los objetivos del programa y coadyuvar en tal sentido en lo referente a su competencia en su jurisdicción, adhiriéndose a lo dispuesto por estos cuerpos legales mencionados en los considerandos y aceptando la invitación que se transcribe;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY
SANCIONA CON FUERZA DE;**

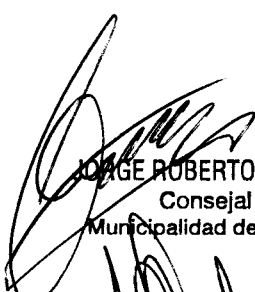
ORDENANZA

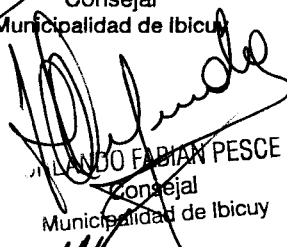
Artículo 1: Adhiérase la Municipalidad de Ibicuy, y a través de la presente Ordenanza, al Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar (PROCREAR), creado mediante Decreto N° 902/12 del P.E.N. en fecha 12 de junio de 2012;

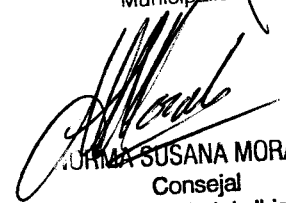
Artículo 2°.- Exímase del pago de la Tasa General Inmobiliaria al inmueble propiedad del beneficiario de esta jurisdicción municipal con crédito a través del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar (PROCREAR) y demás tributos inherentes a la oportuna edificación que obran en la Ordenanza impositiva Anual;

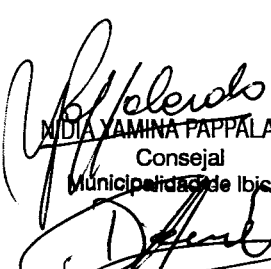
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

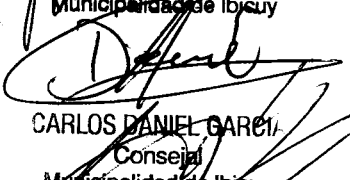
DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

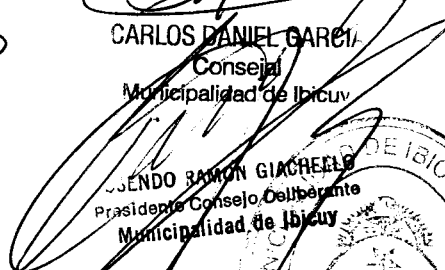

JORGE ROBERTO GOMEZ
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


ORLANDO FABIAN PESCE
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


NORMA SUSANA MORALES
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


LIDIA YAMINA PAPPALARDO
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


CARLOS DANIEL GARCIA
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


OSENDO RAMON GIACCHETTI
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy


Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

